



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA GESTIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL

Ø El bar deberá estar abierto todo el año, como mínimo, de la siguiente forma:

Los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, apertura en horario de tarde de 16 a 21 horas los días de diario. Y apertura de 10 a 21 horas los sábados, domingos y festivos.

Los meses de Abril y Mayo, apertura en horario de tarde de 16 a 22 los días de diario. Y apertura de 10 a 22 horas los sábados, domingos y festivos.

Los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, apertura todos los días de 10 a 00:00 horas. Los días que se realicen actividades deportivas nocturnas, el bar deberá estar abierto hasta su finalización.

Ø Quien resulte adjudicatario deberá realizar la limpieza de los vestuarios de las piscinas durante los fines de semana de **todo el año**.

Ø Quien resulte adjudicatario deberá realizar diariamente la limpieza de la terraza y acerado circundante al recinto del bar y cocinas.

Ø Quien resulte adjudicatario deberá realizar diariamente la retirada de los contenedores que utilicen todas las noches (a la calle para que sea vaciado por el camión de la basura) y la recogida todas las mañanas.

Ø Quien resulte adjudicatario deberá tener colocado todo su material de forma ordenada, sin que éste dificulte el tránsito o muestre una mala imagen de la instalación.

Ø Quien resulte adjudicatario deberá abrir (durante los meses sin la apertura de las piscinas de verano) el complejo deportivo, para que las personas que lo deseen practiquen deporte los sábados y domingos a las 10:00 de la mañana y deberá cerrar el complejo deportivo los domingos a la hora del cierre del bar.

Ø Quien resulte adjudicatario deberá realizar (durante los meses sin la apertura de las piscinas de verano) labores de vigilancia mínima del acceso a la instalación sin bicicletas, motos o animales los sábados por la mañana, y los domingos todo el día.

Ø No se podrán introducir coches ni vehículos a motor dentro del complejo a excepción de los que sean para carga y descarga, que deberán salir del recinto una vez realizada su labor.

Moraleja, 30 de octubre de 2012
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Diligencia: para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2012.

Moraleja, 30 de octubre de 2012
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN